



CITATORIO

En el Municipio de Tehuacan, Estado de Puebla, siendo las 15:30 minutos del día Nueve del mes de Junio del año dos mil quince, los suscritos C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ y la C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA, notificadores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, constituidos en el Ejido San Lorenzo Teotipilco, Avenida Nacional No. 124, altos, San Lorenzo Teotipilco, Municipio de Tehuacan, ESTADO DE PUEBLA, cerciorándonos plena y legalmente de ser este el domicilio legalmente señalado en autos para recibir notificaciones en el presente procedimiento administrativo a nombre de "SECRETARIO DEL COMISARIADO DEL EJIDO San Lorenzo Teotipilco", por así indicarlo la nomenclatura oficial, además de así manifestarlo e indicarlo el (la) C. Enika Maria Bonilla, persona que se encontró en el domicilio y atendió al llamado realizado por el notificador, por lo que una vez debidamente acreditado ante la persona buscada y que atendió mi llamado, procedo a requerirle la presencia del C. "SECRETARIO DEL COMISARIADO DEL EJIDO San Lorenzo Teotipilco", y en virtud de que señala "que la persona requerida NO se encuentra en el domicilio", con fundamento en los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310 y 311 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, procedo a dejarle el presente CITATORIO a él (la) C. Enika Maria Bonilla, persona que se encuentra en el domicilio, para que la persona buscada espere en este domicilio al suscrito notificador a las 15:30 minutos del día Diez del mes de Junio del año dos mil quince, a fin de practicar la notificación personal del **ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO** de fecha **TRECE DE ABRIL DE 2015** de fecha **08 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, dictado en el expediente citado al rubro, recibiendo el citatorio la persona que se encontró en el domicilio, quedando apercibido que en caso de no estar presente el interesado, se entenderá la diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio y/o en su caso se encuentre cerrado, o se negaran a recibir la notificación, se realizara por instructivo que se fijara en lugar visible del domicilio.

LOS NOTIFICADORES


C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ


C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA

EL NOTIFICADO





CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Tehuacan, Estado de Puebla, siendo las 15:30 minutos del día Diez del mes de Junio del año dos mil quince, los suscritos C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ y la C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA, notificadores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, constituidos en el Ejido San Lorenzo Teotipilco, Avenida Nacional No. 124, altos, San Lorenzo Teotipilco, Municipio de Tehuacan, ESTADO DE PUEBLA, y cerciorándonos plena y legalmente de ser este el domicilio señalado en autos para recibir notificaciones en el presente procedimiento administrativo a nombre de "SECRETARIO DEL COMISARIADO DEL EJIDO San Lorenzo Teotipilco." lo cual se verifica por así indicarlo la nomenclatura oficial, además de referirlo y así indicarlo el (la) C. Ericka María Bonilla en su carácter de Secretaria del Comisariado identificándose con con su dicho bajo protesta de decir verdad persona que atendió el llamado realizado por el notificador, por lo que una vez debidamente acreditado ante la persona buscada y que atendió mi llamado, procedo a requerirle la presencia del "SECRETARIO DEL COMISARIADO DEL EJIDO San Lorenzo Teotipilco.", a lo que me informa "que la persona requerida NO se encuentra en el domicilio", y toda vez que precedió citatorio y no espero a la hora y día señalado en el mismo, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310, 312 y 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, se hace efectivo el apercibimiento que se decretó en el mismo, en consecuencia procedo a notificar **ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO** de fecha **TRECE DE ABRIL DE 2015**, dictado en el expediente citado al rubro y en que se actúa, en términos de lo dispuesto por los artículos 307 y 310 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, entendiéndose la diligencia de notificación con la persona que se encontró en el domicilio, a quien se le deja copia autógrafa del mismo consistente en 03 foja útil

LOS NOTIFICADORES

C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ

C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA

EL NOTIFICADO

Verdad, no cuenta con identificación oficial en este momento.
Ericka María Bonilla